



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003980-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a qué acciones ha realizado la Junta desde el 2 de septiembre de 2025 para impulsar medidas que permitan la protección del ganado y los intereses de los ganaderos ante los recurrentes ataques de buitre sobre la cabaña ganadera que se vienen sufriendo, tal y como le solicitaron las Cortes en una proposición no de ley presentada por UPL cuya resolución fue aprobada el 2 de septiembre de 2025; y qué acciones ha realizado la Junta desde el 2 de septiembre de 2025 para impulsar una línea específica de ayudas para compensar los daños que sufran los ganaderos ante ataques de buitre sobre su cabaña ganadera, tal y como le solicitaron las Cortes en una proposición no de ley presentada por Unión del Pueblo Leonés cuya resolución fue aprobada el 2 de septiembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 491, de 28 de noviembre de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003967, PE/003980, PE/003983, PE/003984, PE/003986, PE/003987, PE/003989, PE/003993, PE/003999, PE/004001, PE/004004, PE/004005, PE/004007 y PE/004013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1103980, formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! relativa a "qué acciones ha realizado la Junta desde el 2 de septiembre de 2025 para impulsar medidas que permitan la protección del ganado y los intereses de los ganaderos ante los recurrentes ataques de buitre sobre la cabaña ganadera que se vienen sufriendo, tal y como le solicitaron las Cortes en una proposición No de Ley presentada por UPL cuya resolución fue aprobada el 2 de septiembre de 2025; y qué acciones ha realizado la Junta desde el 2 de septiembre de 2025 para impulsar una línea específica de ayudas para compensar los daños que sufran los ganaderos ante ataques de buitre sobre su cabaña ganadera, tal y como le solicitaron las Cortes en una proposición No de Ley presentada por Unión del Pueblo Leonés cuya resolución fue aprobada el 2 de septiembre de 2025".

Recabada información de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de



comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio**
- **ANEXO II: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural**

Valladolid, a 29 de diciembre de 2025.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

**ANEXO I
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO**

P.E./1103980

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio continúa trabajando en la gestión de autorizaciones, expedientes de subproductos animales no destinados a consumo humano (SAL DACH) y muladares, así como en el estudio del mecanismo que, en su caso, permita abordar la compensación de los daños ocasionados en las explotaciones ganaderas, siempre y cuando se pueda comprobar fehacientemente que estos han sido causados por buitres.

**ANEXO II
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

P.E./1103980

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

Con respecto al ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, cabe señalar que, con carácter anual, la Consejería convoca una línea de subvenciones destinada a la suscripción de pólizas de seguros agrarios incluidas en los Planes Anuales de Seguros Agrarios Combinados.

Dentro de las garantías básicas de la cobertura correspondiente a vacuno de reproducción y producción se encuentran incluidos los ataques de animales, entre ellos los ocasionados por los buitres, tal y como se desprende de la normativa estatal aplicable en materia de seguros agrarios y de la Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2024, por el que se aprueba el cuadragésimo sexto Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Esta línea de subvenciones fue implantada de mutuo acuerdo entre las Comunidades Autónomas, el MAPA y las principales organizaciones sectoriales, mediante el "Acuerdo para la cobertura de los daños por fauna silvestre en el marco del seguro agrario", con el fin de aportar soluciones eficaces a esta problemática.



En consecuencia, las actuaciones desarrolladas desde el ámbito competencial de esta Consejería se concretan en el mantenimiento de esta línea anual de apoyo a la contratación de seguros agrarios, que constituye en la actualidad el mecanismo efectivo habilitado para la protección del ganado frente a los ataques de buitres y otros animales, así como para la compensación de los daños que puedan sufrir los ganaderos por este motivo.

La Junta de Castilla y León realiza una apuesta decidida por el sistema de seguros agrarios, y así ha incrementado su compromiso presupuestario, pasando de 11,85 millones de euros en 2022 a 15 millones en 2025, como anunció el Presidente en mayo de 2025, lo que representa un aumento del 25 % en esta legislatura.

Asimismo, en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el año 2026, se había previsto un incremento de la cuantía destinada a seguros agrarios hasta alcanzar los 16 millones de euros en dicho ejercicio, si bien dicho Proyecto de Presupuestos de 2026 fue rechazado por la Cortes de Castilla y León con el voto favorable al rechazo del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!.